



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION No. 346
(27 JUN 2012)

Por medio de la cual se declara la apertura del proceso de Selección Abreviada No. 015-2012- MENOR CUANTIA, la cual tiene como objeto seleccionar al proponente para la ADQUISICIÓN DE BOMBA DE FLUJO MIXTO Y SUS ACCESORIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, MITIGACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS SECTORES AFECTADOS POR LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA INVERNAL Y SANITARIA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE CAJICA-II.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, literal d) numeral 1º, el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 734 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2 de la constitución Nacional establece que "*Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.*";

Que mediante Decreto No. 026 del día 11 de Abril de 2012, el Municipio de Cajicá declaró la situación de emergencia invernal y sanitaria en el municipio como consecuencia de la temporada invernal, con el fin de realizar control de riesgo de inundaciones, riesgos ambientales y preparativos para emergencias en el municipio, intervenciones en el terreno y demás acciones que se estimen suficientes y necesarias para evitar años y calamidad en la vida y bienes de la población.

Que en ese marco, el Municipio de Cajicá consideró necesario adquirir una motobomba con el fin de contribuir a la superación de las emergencias que se presenten;

Que para atender dicha necesidad, el Municipio de Cajicá adelantó el Proceso de Selección Abreviada - Menor Cuantía No. 007 de 2012, el cual se declaró desierto mediante Resolución No. 329 del 14 de Junio de 2012, toda vez que no se presentó ninguna propuesta;

Que la necesidad planteada se mantiene, y por lo mismo se justifica adelantar un nuevo procesos de selección con el fin de garantizar la adquisición del equipo para atender las situaciones de emergencia que se pueden presentar en el Municipio;

Que EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, a través de la Gerencia de Desarrollo Administrativo, realizó el nuevo estudio de conveniencia y oportunidad cumpliendo con lo establecido de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.1.1 del Decreto 734 de 2012, en el cual se establece la obligación de elaborar con precisión los estudios previos, en este caso tendientes a satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es la: "ADQUISICIÓN DE BOMBA DE FLUJO MIXTO Y SUS ACCESORIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, MITIGACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS SECTORES AFECTADOS POR LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA INVERNAL Y SANITARIA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE CAJICA-II".

Que de acuerdo a la naturaleza del contrato la modalidad de selección aplicable es la Selección Abreviada de Menor Cuantía, de acuerdo con lo establecido en el literal b), numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 3.1.1 del Decreto 734 de 2012.

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879 5356 Ext. 112 / www.cajica-cundinamarca.gov.co / Cajicá - Cundinamarca



Que EL MUNICIPIO DE CAJICA de acuerdo a lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 734 de 2012, convocó a la ciudadanía en general.

Que teniendo en cuenta que el proceso de Selección Abreviada No. 007 de 2012 fue declarado desierto, y de conformidad con lo dispuesto por el Parágrafo del Artículo 3.2.2.1. del Decreto 734 de 2012, *"En caso de declararse desierto el proceso de selección abreviada de menor cuantía regulado en el presente artículo, la entidad podrá iniciarlo de nuevo, prescindiendo de la publicación del proyecto de pliego de condiciones"*, en el presente proceso se prescindirá la publicación de prepliegos, y se dará directamente la apertura al mismo mediante resolución motivada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de Selección Abreviada No. 015 de 2012- Menor cuantía, cuyo objeto es la: "ADQUISICIÓN DE BOMBA DE FLUJO MIXTO Y SUS ACCESORIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, MITIGACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS SECTORES AFECTADOS POR LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA INVERNAL Y SANITARIA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE CAJICA-II".

ARTÍCULO SEGUNDO: La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es el de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de acuerdo con lo establecido en el literal b), numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 9 del Decreto No. 2025 de 2009. De conformidad con lo dispuesto por el numeral 3 del Artículo 2.2.9 del Decreto 734 de 2012, y siguiendo los términos del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la oferta más ventajosa será la ofrezca mayor puntuación mediante la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012, en la página web: www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

ACTIVIDAD	FECHA
Aviso de convocatoria pública	27 de Junio de 2012
Resolución ordenando apertura	27 de Junio de 2012
Apertura de la selección	27 de Junio de 2012
Consulta pliego definitivo	Desde el 27 de Junio de 2012 hasta el 6 de Julio de 2012
Cierre de presentación de Manifestaciones de interés	Hasta el 3 de Julio de 2012 - 3 PM
Sorteo de consolidación de oferentes	3 de Julio de 2012- 4 PM
Audiencia para aclaración al pliego definitivo	3 de Julio de 2012 - 4:30 PM
Plazo máximo para expedir adendas	8 de Julio de 2012- 5 PM
Cierre de la selección	6 de Julio de 2012- 9 AM
Apertura de las ofertas	6 de Julio de 2012- 9 AM
Periodo de evaluación	Desde 6 de Julio de 2012 hasta 11 de Julio de 2012
Publicidad del informe de evaluación preliminar y solicitud de documentos subsanables	09 de Julio de 2012
Plazo máximo para presentar documentos subsanables	10 de Julio de 2012- 4 PM
Publicación de informe de evaluación definitivo	11 de Julio de 2012

 **Progreso con Responsabilidad Social**



Traslado de evaluaciones- Plazo para presentar observaciones	Desde 11 de Julio hasta 13 de Julio
Respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes.	17 de Julio de 2012
Resolución de Adjudicación	17 de Julio de 2012
Plazo para la suscripción del contrato	Hasta el 19 de Julio de 2012

PARÁGRAFO: No obstante la publicación del presente Cronograma, éste se podrá modificar, atendiendo a las necesidades del servicio y de la Administración, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2.4.4 del Decreto 734 de 2012, lo cual se publicará y comunicará por medio de Adendas en el Portal Único de Contratación, www.contratos.gov.co.

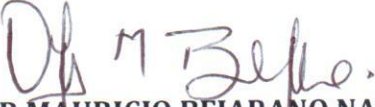
ARTÍCULO QUINTO: Los proyectos de pliegos, y los pliegos definitivos, así como los estudios y documentos definitivos, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar por escrito las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes para un mejor proveer, dentro del mismo término señalado en el cronograma, en la Gerencia de Desarrollo Administrativo, Oficina de Contratación, Segundo Piso, Palacio Municipal de Cajicá, Calle 2 No. 4-07, y/o vía mail en contratoscajica@gmail.com, y/o en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: Dando Cumplimiento a lo preceptuado en artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CONVÓQUESE a la ciudadanía en general y en especial las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a ley, quienes podrán participar en este proceso del proceso de Selección Abreviada presentando recomendaciones escritas y oportunas ante el Municipio, órganos de control y contratista seleccionado buscando la eficiencia y probidad a que están obligados a cumplir los entes estatales en cabeza de sus funcionarios públicos.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El Rubro afectado para la ejecución del presente proceso de selección y el contrato que para ello se suscriba, se hará con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 748 y 822 de 2012 afectando la cuenta No. 03120701 Apoyo y dotación de los programas de atención y prevención de desastres, expedidos por la Gerencia de Financiera.

ARTÍCULO OCTAVO: Para efectos de realizar la verificación de los requisitos técnicos y jurídicos y financieros habilitantes, y realizar la evaluación técnica y económica se designa Comité Evaluador conformado por el doctor RICARDO ALBERTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Gerente de Desarrollo Administrativo, la doctora LUZ CATERINE VENEGAS BELLO, Gerente Financiero, y el ING. GERMAN CAMILO BELLO ZAPATA, Gerente de Planeación e Infraestructura y/o quienes hagan sus veces.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Proyectó: D. Ayala- Profesional Universitario.
Revisó: P. Palomo- Asesora Jurídica.
Revisó: K. González- Asesora Jurídica.
Aprobó: Ricardo A. Sánchez- Gerente Administrativo.

Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879 5356 Ext. 112 / www.cajica-cundinamarca.gov.co / Cajica - Cundinamarca